



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXTIENDE

Huamachuco

Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas 21 OCT. 2011



Resolución de Alcaldía N° 656-2011-MPSC

Huamachuco, 20 de Octubre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS, El Oficio N° 1784-2011-MPSC/GEPIDUR-JAFL, mediante el cual el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO DE CUSHURO - SECTORES LA LAGUNA, SHICORGÓN Y HUAYLAS, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante el documento señalado en el visto el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión presenta el Expediente Técnico del Proyecto mencionado en el visto; el mismo que está conformado además por Memoria Descriptiva, Costo de Obra, Especificaciones Técnicas, Resumen del Costo Total del Proyecto, Presupuesto Analítico, Deducción de Costo Total del Proyecto, Presupuesto Directo de la Obra, Insumos del Proyecto, Análisis de Costos Unitarios, cronograma de ejecución del proyecto, Cronograma de Adquisición de insumos y Planos, siendo su costo total de financiamiento de S/. 619,831.99 (Seiscientos diecinueve mil ochocientos treinta y uno y 99/100 nuevos soles) incluido IGV, Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Gastos de Supervisión y Costo de Expediente Técnico, teniendo como valor referencial para Contrata la suma de S/. 601,615.28 (Seiscientos un mil seiscientos quince y 28/100 nuevos soles), conformado por Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGV; los mismos que son necesarios para aprobar en obras a ejecutarse bajo la modalidad de contrata, tal como lo define la Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo I numeral 24) de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, respecto a Expediente Técnico de Obra;

Que, la Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones informa que se ha procedido al Registro del Formato SNIP 16 y Formato SNIP 15 en el Banco de Proyectos del PIP antes mencionado, en el que se informa que existe consistencia entre el Expediente Técnico y el Perfil declara viable del proyecto mencionado en el visto, con Código SNIP N° 164621, por lo que se puede continuar con la aprobación del Expediente Técnico;

Que, el Expediente Técnico en referencia; sido elaborado por el Ingeniero Luis Carlos Álvarez Soriano, Ingeniero adjunto del Área de Estudios y Proyectos, así mismo dicho expediente ha sido revisado y visado en todos sus folios por el Jefe de la mencionada Área quien asume la responsabilidad del mismo, contando además con el visto bueno del Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural quien le ha dado la conformidad técnica mediante Oficio N° 1784-2011-MPSC/GEPIDUR-JAFL, y cuenta con el aval de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Certificación Presupuestal de fecha 19OCT2011; siendo su Cadena Funcional Función: 18 Saneamiento; Programa: 040 Saneamiento; Sub Programa: 0089 Saneamiento Rural; Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO DE CUSHURO - SECTORES LA LAGUNA, SHICORGÓN Y HUAYLAS, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD, Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre y Canon; por S/. 619,831.99 nuevos soles;

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION



CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXTIENDE EL 21 OCT. 2011

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas" SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO DE CUSHURO - SECTORES LA LAGUNA, SHICORGÓN Y HUAYLAS, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD", por un costo total de financiamiento de S/. 619,831.99 (Seiscientos diecinueve mil ochocientos treinta y uno y 99/100 nuevos soles) incluido IGV, el mismo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente:

Table with 2 columns: Field (e.g., PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA) and Value (e.g., 130901 MUN. PROV. S.C.-HCO, GERENCIA DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL).

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Resumen del Costo Total de Financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Cost Category (e.g., COSTO DIRECTO DE OBRA) and Amount (e.g., S/. 443,342.14).

ARTICULO 3°: DISPONER que la ejecución del presente proyecto se realice bajo la modalidad de contrata, debiendo de seleccionarse al contratista a través de un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, teniendo como Valor Referencial el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGV del Expediente Técnico, ascendente a la suma de S/. 601,615.28 (Seiscientos un mil seiscientos quince y 28/100 nuevos soles), y como plazo referencial para su ejecución de noventa (90) días calendarios.

ARTICULO 4°: AFÉCTESE todos los egresos que originen el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional Municipal del Ejercicio Fiscal 2011 de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

ARTICULO 5°: PONER la presente resolución en conocimiento de los órganos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Handwritten signature of Luis Alberto Rebaza Chavez, Alcalde.